

CERTIFICADO SOBRE AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO ASIGNADO AL PROGRAMA ALQUILA 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÓRDOBA, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (BOJA NÚM. 203, DE 19 DE OCTUBRE)

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, N.º 211, de 31 de octubre de 2018, se publica la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según la referida convocatoria, el crédito presupuestario para atender a la provincia de Córdoba en las anualidades de 2018, 2019 y 2020, asciende a las cantidades que se reflejan en las siguientes partidas presupuestarias:

* Partidas presupuestarias

1700185252G/43A/48300/00 S0096	5.001.793,88 €
1700035252 G/43A/48304/00 01	386.056,73 €
Total	5.387.850,61 €

*Distribución por líneas y anualidades

Financiación estatal	2018	2019	2020
estatal general	886.549,88 €	1.646.449,78 €	1.266.499,83 €
estatal joven	280.535,36 €	520.994,23 €	400.764,79 €

Financiación autonómica	2018	2019	2020
	90.980,70 €	166.390,45 €	128.685,58 €

De acuerdo con la Base Reguladora Décimoprimera de la Orden de 17 de octubre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las solicitudes del programa de ayuda general, se han tramitado atendiendo a su fecha de presentación y con reserva del crédito, en primer lugar, las del grupo 1, a continuación las del grupo 2 y finalmente las del grupo 3; Respecto a las solicitudes del programa ayuda a jóvenes, se han tramitado teniendo en cuenta la mera concurrencia por fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.

c/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta – 14004 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22. - Fax 957 00 14 04
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	26/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPV5RB7FQFRWZN7ZNYX2JLFBK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo la Base Reguladora Decimocuarta contempla que en el caso de solicitudes que no puedan tramitarse conforme a la opción preferente señalada en la misma, por agotamiento del crédito o incumplimiento del requisito necesario para dicha opción, podrá concederse la ayuda general, en su caso, sin complementos siempre que exista crédito disponible.

La Base Reguladora Decimosexta de la referida Orden establece que en caso de agotamiento del crédito el órgano concedente emitirá un certificado en el que se justifique dicho agotamiento y en el que se incluya el número de ayudas concedidas y su importe en relación con el crédito asignado y resolverá sobre la desestimación del resto de solicitudes pendientes.

De acuerdo con la Base Decimoprimer y Decimosexta es competente para expedir el certificado, el titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, como órgano competente para resolver, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda.

En virtud de ello, visto el informe favorable del Servicio de Vivienda,

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ, DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÓRDOBA

CERTIFICO:

Que con cargo al crédito asignado de los programas para jóvenes y general, se han concedido un total de 355 solicitudes de jóvenes y 969 de general con cargo a fondos estatales por importe de 5.001.793,88 euros, agotando el crédito asignado a esta provincia por esa misma cantidad.

Asimismo se han concedido 157 complementos de vulnerabilidad con cargo a fondos autonómicos por importe de 386.056,73 euros, agotando el crédito asignado a esta provincia por esa misma cantidad.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
(Por Delegación, Base Decimosexta de la Orden de 17 de Octubre de 2018-
BOJA n.º 203 de 19 de octubre)
LA DELEGADA TERRITORIAL

c/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta – 14004 Córdoba
Teléf. 957 00 13 22. - Fax 957 00 14 04
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	26/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmPV5RB7FQFRWZN7ZNYX2JLFBK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	